



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :- De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 8 de julio	Número 130

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 245. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a 13 de mayo de 1994.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 47 de 1994, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelado, don Teodoro García Moreno, mayor de edad, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante, doña Begoña Braceras Sogorb, vecina de Burgos, representada por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por el Letrado don Joaquín Delgado Ayuso, y los demandados-apelados, don Jesús Ibeas Braceras y don Raúl Ibeas Braceras, mayores de edad, vecinos de Burgos, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, con imposición a la parte demandada recurrente de las costas devengadas en la alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Erasmo Acero Iglesias, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario de Sala, certifico. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal a don Teodoro García Moreno, don Jesús Ibeas Braceras y don Raúl Ibeas Braceras, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de junio de 1994. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4825.—7.790

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 309. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo de 1994.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 420 de 1993, dimanante de menor cuantía número 28/93, sobre impugnación de paternidad, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 3 de septiembre de 1993, ha comparecido, como demandante-apelante don Jesús Eguiluz Fernández, habiéndose designado en turno de oficio para su representación al Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y a la Letrada doña Elena Díez Díez; no ha comparecido la demandada-apelada doña María Fe Antolín Martínez, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del tribunal, y habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal, con la asistencia del Ilmo. señor don Gregorio Segurado Contra.

Fallo: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús Eguiluz Fernández contra la sentencia dictada el 3 de septiembre de 1993 por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, en los autos de juicio de menor cuantía número 28/93, revocar la citada resolución, y, en consecuencia, estimando íntegramente

la demanda deducida por el citado apelante contra doña María Fe Antolín Martínez, madre del menor Joel Eguiluz Antolín, debemos declarar y declaramos que don Jesús Eguiluz Fernández no es el padre biológico del citado menor, ordenando, en consecuencia, la correspondiente rectificación en la inscripción de nacimiento de éste en el Registro Civil, de Miranda de Ebro; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Aller Casas, Pérez Alvarellos, Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la pronuncia don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia, doña María Fe Antolín Martínez, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de junio de 1994. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4889.—8.930

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 513/1993, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Excavaciones y Contratas Menper, S. L., representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco y dirigida por el Letrado don José María Castilla Marañón, contra Manuel Méndez Pérez, María Dolores Ponte Fernández, Julio Méndez Pérez, María Dolores Menéndez del Caño, Ramiro Méndez Pérez y Florentina Fernández Iglesias, declarados todos ellos en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la representación de Excavaciones y Contratas Menper, S. L., debo declarar y declaro seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con ellos cumplido pago a la entidad actora, imponiendo a los demandados el pago de las costas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1994. — La Secretaría (ilegible).

4896.—5.890

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil, seguidos con el número 102/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de mayo de 1994.

La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por Rodrigo Santidrián Hidalgo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra José Fernando Sánchez Muñoz, declarado en rebeldía y Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida en representación de Rodrigo Santidrián Hidalgo contra José Fernando Sánchez Muñoz y Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 209.329 pesetas. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas y con la aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros de la franquicia de 70.000 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don José Fernando Sánchez Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 6 de junio de 1994. — El Secretario accidental (ilegible).

4898.—7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía sobre tercera dominio, núm. 319/1994, instado por la Compañía Española de Petróleos, S. A., contra la Caja de Inversiones del Mediterráneo, S. A., actualmente C. I. M. Internacional, S. A., en ignorado paradero, y don Valentín Martínez González, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a Caja de Inversiones del Mediterráneo, S. A., actualmente C. I. M. Internacional, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en el juicio legal forma mediante Abogado y Procurador. Si comparece se le concederán otros diez días más para contestar, entregándole al notificarle la copia de la demanda y documentos en su caso. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 31 de mayo de 1994. — El Juez, Elena Estrada Rodríguez.

4801.—4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 265/1994, promovido por Selecciones Comerciales, S. A. (SELCON), contra Cristian Vicario Pahl, en reclamación de 995.480 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Cristian Vicario Pahl, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se ponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de los bienes que a continuación se describen:

1. — Vivienda sita en Avda. del Cid, núm. 4, 10 B, de Burgos.
2. El 12,50 de las acciones que posee el demandado en Burgos-

Ocasión. 3. — Opción de compra sobre el piso en construcción del Paseo de la Isla, s/n., construido por Bucasa, así como cantidades que certifique dicha empresa entregadas por citado demandado, y 4. — El sobrante que se obtenga de las subastas a celebrar en el Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos en procedimiento de desahucio número 123/93, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible).

4826.—3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 263/94, promovido a instancia de don Luciano Fontaneda Castrillo, mayor de edad, con D.N.I. número 12.864.623, casado y con domicilio en Burgos, Avda. del Cid, 10, para la declaración de herederos de doña Constanza Trapote Castrillo, nacida en Guardo (Palencia), el día 9 de octubre de 1918, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera.

En indicados autos se solicita se declare único y universal heredero de la causante a su hermano de vínculo materno don Luciano Fontaneda Castrillo, al no tener constancia de la existencia de algún otro pariente de aquélla hasta el cuarto grado colateral.

Por resolución de esta fecha se ha acordado llamar, por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos, a 6 de junio de 1994. — El Juez, Roger Redondo Argüelles.

4901.—4.180

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 247/1994, promovido por Comercial de Alimentación y Hostelería, S. A., representado por el Procurador doña María José Martínez Amigo, contra Euroespaña del Comercio, S. L., en reclamación de 888.405 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

«Local sito en calle Calzadas, número 11, bajo, de Burgos».

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible).

4900.—4.750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 160 de 1992, seguido a instancia de la Pro-

curadora doña María Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra doña Ana María Alonso Hortigüela, don Rafael Valenzuela Galván, don Jesús Valenzuela Alonso, doña María Mara Mingo Heras, don Rafael Valenzuela Alonso, sobre reclamación de 4.902.866 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate a don Rafael Valenzuela Galván, en ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se significa que la diligencia de embargo sin el previo requerimiento ha sido efectuada ante este Juzgado resultando la misma negativa.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a don Rafael Valenzuela Galván, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado número siete y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de junio de 1994. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

4827.—3.420

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de declaración de herederos número 171/94, a instancia de doña Nicolasa Ruiz Cañamaque, mayor de edad, casada, Auxiliar de Clínica, vecina de Burgos, respecto de los bienes de su tía doña Laura Ruiz Cañamaque, vecina de Burgos, hija de Francisco y de Jacinta, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

En Burgos, a 2 de junio de 1994. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

4828.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio pr. suma. hip. art. 131 L. hipote., número 100/1993-c, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos, en reclamación de 10.541.762 pesetas, contra Angel Garnica Soto y Josefa Rodríguez Redondo, que se encuentran en paradero desconocido; en el día de la fecha se ha celebrado la tercera subasta señalada, habiéndose ofrecido por la representación legal de la parte actora la cantidad de una peseta, lo que se notifica a los demandados, don Angel Garnica Soto y Josefa Rodríguez Redondo para que en el término de nueve días puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1994. El Secretario (ilegible).

4631.—3.000

Don José Manuel García Garrote, Juez de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 61/93, sobre lesiones en agresión, contra Antonio Sán-

chez Mayoral Sánchez Horneros, Isabel Pérez Fernández, Aicha El Assin y Estrella Montoya Giménez; por la presente se cita a María Estrella Montoya Giménez, nacida en Roa (Burgos) el 26-6-59, hija de Emilio y de Delfina, con D.N.I. núm. 45.419.783 y que tuvo su último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 84, 1 Dcha., y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, 7, 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio de 1994, a las 10 horas de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas como denunciada, haciéndola saber que puede comparecer al juicio asistida de Abogado, con las pruebas que tenga y que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multada hasta 100 pesetas. En el supuesto de residir fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez de Instrucción escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de junio de 1994. — El Juez, José Manuel García Garrote.

5350.—5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 991/93, seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante doña Victoria Cerezo Alonso y otras cinco, y de otra y como demandada, la empresa Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando las demandas presentadas por doña Victoria Cerezo Alonso, doña Adela García Arribas, doña Ana María García Pinillos y don Miguel Angel Ibáñez Román, debo condenar y condeno a la empresa Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., al pago de la cantidad de 1.033.559 pesetas, 1.603.935 pesetas, 570.652 pesetas y 1.715.129 pesetas, respectivamente, y estimando parcialmente las demandas de doña María Esther Alonso Llorente y doña Rosa María Castro Crespo, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago de la cantidad de 303.676 pesetas y 120.268 pesetas, respectivamente, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria que le corresponda, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 31 de mayo de 1994. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

4803.—8.170

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos (suplemento de créditos) del Presupuesto General de 1994.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, de fecha 3 de junio, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
I	4.538.595.049	47.975.000	4.586.570.049
II	4.080.206.311	154.350.000	4.234.556.311
IV	575.000.000	40.000.000	615.000.000
VI	3.418.000.000	319.000.000	3.737.000.000
Totales	12.611.801.360	561.325.000	13.173.126.360

Burgos, 24 de junio de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5260.—3.705

Sección de Servicios

Por Imprenta Sucesores de Santamaría, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a artes gráficas, en la calle López Bravo, Naves CAM, núm. 34, de esta ciudad (Expte. núm. 156-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5211.—3.800

Ayuntamiento de Montorio

Con objeto de finalizar la revisión electoral al 1-1-1994, se exponen al público las listas electorales para su examen y reclamaciones oportunas durante el período comprendido entre el 27 de junio al 11 de julio de 1994.

Lo que ponemos en conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

Montorio, 28 de junio de 1994. — El Presidente (ilegible).

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto. — Es objeto de la subasta la enajenación por compra-venta de dos parcelas clasificadas como bienes patrimoniales, una con calificación de uso educativo (P + G), de 2.243 m.2 y otra, con calificación de uso asistencial con residencia (AR), de 1.952 m.2, situadas en la Avda. Gral. Vigón y en la calle Soria, respectivamente.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, es de 10.990.000 pesetas.

Los licitadores deberán optar conjuntamente a las dos parcelas señaladas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por importe de 219.800 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de quien y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «B.O.E.» núm. del día, para enajenar mediante compra-venta dos parcelas con calificación de uso educativo (P + G) y asistencial con residencia (AR), situadas en la Avda. Gral. Vigón y calle Soria, respectivamente, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la adquisición de las parcelas municipales en la cantidad de pesetas (en letra y número) que supone un alza del por 100 sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 17 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5336.—7.410

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento, reunido en sesión del día 16 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra de alumbrado público por subasta pública, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines («Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial de Castilla y León») en que aparezca en último lugar en el tiempo, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

Objeto. — Contratación de las obras de instalación de alumbrado público, según proyecto técnico de don José Ignacio Frech Marañón.

Tipo de licitación. — 7.557.141 pesetas a la baja. Incluido IVA, dirección de obra y demás impuestos.

Plazo de ejecución de la obra: Tres meses.

Fianza provisional: 226.714 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines citados en que aparezca en último lugar en el tiempo.

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de pliegos.

Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio, y con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredite con el poder que bastamente acompaña), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la contratación mediante subasta de la obra de, me comprometo a la ejecución de la misma con sujeción estricta a las normas citadas, en la cantidad de (en letra y número) (.....) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Documentos a presentar. — Los señalados en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Monasterio de Rodilla, 30 de mayo de 1994. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

5226—8.170

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LA VEGUILLA» HONTANGAS

Por el presente, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los Comeneros de la Comunidad de Regantes de «La Veguilla» para el día 17 de julio de 1994, en el local del Ayuntamiento de Hontangas, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 en segunda, siempre que hayan transcurrido por los menos quince días entre la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la de la convocatoria, y para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º — Elección de los cargos de la Comunidad de Regantes y que son los de Presidente, Secretario y Vocales.
- 2.º — Estudio de las acciones legales a emprender contra don Adrián Veros Sanz por actos realizados contra esta Comunidad.
- 3.º — Aprobación o reparos a las cuentas al día de la fecha.
- 4.º — Proposiciones, ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a todos los interesados y a todos los efectos legales.

Hontangas, 22 de junio de 1994. — El Presidente en funciones, Andrés Arranz González.

5376.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.ª, c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

— Expte. 86/94. — Proyecto de edificio de motores de la planta de cogeneración, promovida por Minería de «Santa Marta», S. A. en Belorado.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 30 de junio de 1994. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

5423.—6.000

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 124/94 se tramita proceso verbal civil del automóvil a instancia de doña Sonia Ayala Urquiza, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don Miguel Angel Gutiérrez García, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar, como se verifica por la presente, a don Miguel Angel Gutiérrez García para que comparezca al juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 1994 y hora 12,30 de su mañana con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación a don Miguel Angel Gutiérrez García y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 29 de junio de 1994. — El Juez, Santos Puga Gómez. — La Secretaria (ilegible).

5422.—6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)

Apellidos, nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º Liquidación	Ejer.	Importe
Arauzo Val, José Luis	Aranda de Duero	51658271	IVA-390	A0901894500001209	92	25.000
Calvo Velasco, Pedro	Aranda de Duero	45418462	M-110/2T	A0901894500001935	93	25.000
Castiello Miguel, Juan Pablo	Aranda de Duero	13097620	M-300/2T	A0901894500001957	93	25.000
Citores González, Ramón	Aranda de Duero	13065951	M-300/2T	A0901894500001968	93	25.000
Deliarán, S. L.	Aranda de Duero	B09219676	M-300/1T, M-110/2T	A0901894500001980	93	25.000
Inmobiliaria Camar, S. A.	Aranda de Duero	A09205899	M-300, M-110/2T	A0901894500002012	93	25.000
Mouriño Rodríguez, Sergio	Aranda de Duero	130815558	IVA-390	A0901894500001528	93	25.000
Técnicas y Diseños de Cerramientos	Aranda de Duero	B09262825	M-110/2T	A0901894500002166	93	25.000
Transportes Mateos, S. L.	Aranda de Duero	B09031410	SOC-201	A0901894500002188	92	25.000
Arrabal Martínez, José	Baños de Valdearados	13110173	M-300, M-110/2T	A0901894500002221	93	25.000
Pecharromán Masedo, Pío	Fuentenebro	71244401	M-300/2T	A0901894500002232	93	25.000
Páramo de Guzmán, S. A.	Guzmán	A09050659	M-300, M-110/2T	A0901894500002310	93	25.000

ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)

<u>Apellidos, nombre</u>	<u>Municipio</u>	<u>NIF</u>	<u>Concepto</u>	<u>N.º Liquidación</u>	<u>Ejer.</u>	<u>Importe</u>
Abascal Martínez, Carlos	C. Treviño	16262944	Sanc. tribu.	200038	92	25.000
Alonso Gómez, Benita	Briviesca	12876454	IRPF D.A.	10000253	94	369.924
Ugalde Alegría, Pedro Javier y otro	Miranda de Ebro	G09115072	Sanc. Tribu.	50000174	94	15.000
Quintana Cuesta, Julián	St. Olalla	13250146	Sanc. Tribu.	508146	91	25.000

DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)

<u>Apellidos, nombre</u>	<u>Municipio</u>	<u>NIF</u>	<u>Concepto</u>	<u>N.º Liquidación</u>	<u>Ejer.</u>	<u>Importe</u>
Alvarez García, María Nieves	Burgos	13059690	Recar. Autoliqu.	52000255-2	94	9.267
Arnáiz Fernández, M. Rosa	Burgos	71335843	IRPF	50000924-9	94	39.343
Burgos Libre, S. L.	Burgos	B09236613	Recar. Autoliqu.	52000269-5	94	6.580
Cabello Echave, Ignacio	Burgos	12875576	IRPF	50001082-2	94	66.892
Campo Corredor, Pedro	Burgos	13044432	IRPF	50001041-5	94	78.109
Cofenor, S. L.	Burgos	B09247354	Sanc. Tribu.	50000837-0	94	10.000
Espinosa González, Jesús	Burgos	13109122	Sanc. Tribu.	50000839-1	94	10.000
García Pérez, J. Antonio, y otros	Burgos	E09200213	Recar. Autoliqu.	52000247-5	94	5.054
Giménez Izquierdo, Jesús	Burgos	12871873	IRPF	50000901-8	94	21.774
González Martínez, María Jesús	Burgos	13271406	IRPF	50000571-8	94	22.447
Güemes Mere, Fernando, y otro	Burgos	G09089137	Sanc. Tribu.	50000804-0	94	10.000
Gutiérrez Manso, Agustín	Burgos	71234599	IRPF	10001255-3	94	776.047
Hoz Aragón, Amparo de la	Burgos	12866769	IRPF	10001232-2	94	173.963
Ibáñez Martínez, Raúl	Burgos	13048847	IRPF	10001240-0	94	395.027
Ignacio Palacios, S. A.	Burgos	A09000670	Recar. Autoliqu.	52000004-1	94	7.200
Imperdós, S. L.	Burgos	B09254277	Sanc. Tribu.	50000843-5	94	15.000
Larra Pérez, José Luis	Burgos	13082576	IRPF	50001184-5	94	32.919
Larra Pérez, José Luis	Burgos	13082576	IRPF	50001047-0	94	41.625
Maestro Antón, Natalia	Burgos	13141030	IRPF	50001029-4	94	20.675
Martínez Barbadillo, Alfredo	Burgos	71242176	Recar. Autoliqu.	52000277-2	94	5.925
Martínez Gutiérrez, Ricardo	Burgos	12869460	Recar. Autoliqu.	52000253-0	94	11.052
Martín de la Cruz, Antonio	Burgos	13097844	Sanc. Tribu.	50000755-5	94	25.000
Ordóñez de la Peña, Mariano	Burgos	71250127	IRPF	10001245-4	94	59.698
Ortega Soto, Saturnino	Burgos	13059442	IRPF	10001110-1	94	282.892
Redondo Cerrillo, Julita Soledad	Burgos	6909437	IRPF	50001026-1	94	24.110
Ruiz Ruiz, M. Lourdes	Burgos	131015532	IRPF	50001051-4	94	42.948
Santamaría Villanueva, Alvaro	Burgos	13123584	IRPF	50000920-5	94	61.537
Talleres Hidro Neumat. Gordo, S. L.	Burgos	B09217613	IVA	50001005-2	94	70.061
Talleres Hidro Neumat. Gordo, S. L.	Burgos	B09217613	IVA	50001006-3	94	47.478
Tecnybur, S. L.	Burgos	B09220708	Sanc. Tribu.	50000847-9	94	15.000
Torrontegui Municha, Juan Isidoro	Burgos	13249886	IRPF	50001074-5	94	249.727
Valdenebro González, José Luis	Burgos	13118697	IRPF	10001213-5	94	17.214
Vicario Pahl, Cristian	Burgos	13127993	IRPF	50001033-8	94	16.957
Díez Guerra, Tomás	Villarcayo	14247473	Recar. Autoliqu.	52000312-4	94	5.965
Hortigüela Martín, Angel	Salas de los Infantes	71251439	Recar. Autoliqu.	52000323-4	94	7.380
Rojo Rojo, Avelino	Santibáñez Zarzaguda	71242290	Recar. Autoliqu.	52000286-0	94	7.918
Yarra Casado, Jesusa	Belorado	71247989	Sanc. Tribu.	50001299-0	94	25.000
Antón Muriel, Jacinto, y otro	Castrojeriz	G09241753	Sanc. Tribu.	50001289-0	94	25.000
Izquierdo Barbadillo, Santiago	Lerma	13073727	Sanc. Tribu.	50001302-2	94	25.000

En Burgos, a 27 de junio de 1994. Firmado: El Administrador de Aranda de Duero - El Administrador de Miranda de Ebro y El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. V.º B.º: El Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, se aprobó el expediente de modificación de créditos número uno, del Presupuesto General de 1994.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título 6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Miranda de Ebro, 27 de junio de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5382.—6.000

Ayuntamiento de Rojas de Bureba

El Ayuntamiento de Rojas de Bureba, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la integración en la Mancomunidad Voluntaria Oña-Bureba Caderechas, ya constituida con municipios, todos ellos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la prestación de los servicios de recogida de basuras, con aceptación de los estatutos por los que ha de regirse.

Se expone al público dicho acuerdo y su expediente durante el plazo de un mes para su información pública y para que los que se consideren afectados puedan presentar ante este Ayuntamiento o cualquiera de los integrantes las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

El presente acuerdo de integración y aceptación de estatutos se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones ni alegaciones.

Rojas de Bureba, 17 de junio de 1994. — El Alcalde, Julián Rodrigo Martínez Martínez.

5383.—6.000

Ayuntamiento de Piérnigas

Con objeto de renovar la autorización administrativa y proseguir con la explotación del coto de caza por agregación de fincas particulares del término municipal, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas colindantes que pueden, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, manifestar su conformidad con la inclusión de su propiedad en el coto de caza, o por el contrario manifestar la exclusión de las mismas.

Piérnigas, 2 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5385.—6.000

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobada la liquidación de cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio 1993, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 20 de junio de 1994, y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido y Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y concordantes de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles.

Durante ese plazo y ocho días más podrán interponer reparos y observaciones ante la Corporación Municipal en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguilar de Bureba, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Alejandro González González.

5386.—6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1993, el presupuesto general para el ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante un plazo de quince días, el expediente completo, en la Secretaría, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Aguilar de Bureba, 29 de junio de 1994. — El Alcalde, Alejandro González González.

5387.—6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, acordó aprobar el proyecto de ampliación del cementerio de Sotopalacios, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, por un presupuesto de ejecución de 3.023.712 pesetas.

El referido presupuesto queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, 27 de junio de 1994. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

5388.—6.000

Ayuntamiento de Presencio

Por parte de don Pedro Benítez Benítez se ha solicitado licencia para la apertura de una carnicería y frutería en la Plaza Trinidad, s/n., de Presencio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presencio, 24 de junio de 1994. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5389.—6.000

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Aprovechamientos cinegéticos

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se saca a pública subasta un permiso de rechecho a corzo, a celebrar los días 25, 26 y 27 de julio de 1994.

El tipo de licitación será de 100.000 pesetas mejorable al alza.

Fianza: El 5 por 100 de la tasación a pagar a la adjudicación.

Pago: Antes del primer día del aprovechamiento.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

Apertura de plicas: El día 20 de julio, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Monasterio de la Sierra, 25 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5384.—6.000